

MUNICIPIO DE GUASAVE
TESORERÍA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
DIRECCION DE ALCOHOLES

Guasave Sin., 11 de febrero del 2020

C. CARLOS ESQUEDA CASTRO
Presente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 113, 116 fracción III y 117, del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas vigente en el Municipio, se otorga **EVENTO SIN VENTA** de bebidas alcohólicas, conforme a lo siguiente:

LUGAR DEL EVENTO: salón de fiestas "ATALYA".

TIPO DE EVENTO: Fiesta familiar (BODA).

FECHA DEL EVENTO: El día 14 de febrero del 2020.

HORARIO: de las 21:00 a las 02:00 hrs. Del día siguiente.

Esta autorización obliga al organizador del evento a observar, sujetarse y cumplir conforme a lo autorizado, así como la contratación de la vigilancia para el evento autorizado.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación.

C. Felipe López Mateos



2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

López Mateos S/N Col. Del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. MX

FLT/rocio*

www.guasave.gob.mx

C.c.p.- Archivo.

